

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2107-2023

Con fecha 28-07-2023 10:28:53 hrs, el titular ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO - OSORNO
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-048-2022
Resolución aprueba PdC: 2 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 18-01-2023
Fecha generación PdC electrónico: 15-03-2023
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 30-07-2023
Fiscal instructor: LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2107-2023
Fecha de envío reporte: 28-07-2023 10:28:52
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 30-01-2023
Fecha de término: 30-07-2024
N° reporte: 1 de 3.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023												2024						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1																			
2																			
3																			
R																			



6. Reporte acciones

Hecho 1

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el artículo 45 del D.S. N°47/2015, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 41 del D.S. N°47/2015, respecto de la caldera a petróleo con registro N°OSO-238, durante el siguiente periodo:

-Entre el 29-03-2019 y el 28-03-2021.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Realizar una primera medición isocinética para la caldera a petróleo con registro N° OSO – 238, cuyos resultados cumplan con el límite de emisión de MP establecido en el D.S. N°47/2015.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	30-01-2023
Fecha Término:	30-07-2023
Indicadores de Cumplimiento:	La medición de MP mediante un muestreo isocinético es realizada y los resultados cumplen con el límite de emisión establecido en la norma.



Forma de Implementación:	Los muestreos, mediciones y análisis deberán ser ejecutados por Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental con autorización vigente para los alcances específicos. En el caso de que las ETFA no tengan la capacidad para la ejecución de las actividades, podrán ser ejecutadas por una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado para llevar a cabo tales actividades, en la medida que tal autorización se encuentre vigente al momento de iniciar la actividad de que se trate. Lo anterior también se aplicará respecto de aquella entidad que cuente con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización, respecto de un área y alcance afín a las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, el titular deberá ejecutar tales actividades con alguna persona natural o jurídica que preste el servicio. El titular que se encuentre frente a una falta de capacidad de las ETFA para ejecutar la actividad, deberá adjuntar a su reporte, la evidencia escrita de esta falta de capacidad, que debe ser entregada por todas las ETFA autorizadas en los alcances correspondientes.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 6 de junio de 2023 se publicó en plataforma Mercado Público la Licitación Propuesta Publica SECPLAN N°82/2023 "Servicio de Medición Isocinética de tres calderas de Petróleo Diesel" ID 2308-96-LE23, el cierre de la Licitación fue el día 20 de junio de 2023. La propuesta fue adjudicada a Méndez Asociados Limitada, ETFA, Orden de Compra 2308-108-SE23, la cual ya se encuentra aprobada por el proveedor.
Fecha Inicio Efectivo:	20-04-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Orden de Compra del servicio contratado, aceptada por el proveedor.
Medios de Verificación:	- 2308-108-SE23.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

ETFAS Utilizadas:

- Código: 008-01.
- Razón Social: MENDEZ ASOCIADOS LIMITADA.
- Nombre Sucursal: Méndez Asociados Ltda..
- Comuna: Méndez Asociados Ltda..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis

N° Identificador:	2
Acción:	Realizar una segunda medición isocinética para la caldera a petróleo con registro N° OSO – 238, cuyos resultados cumplan con el límite de emisión de MP establecido en el D.S. N°47/2015
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	30-01-2023
Fecha Término:	30-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Las mediciones de Material Particulado (MP) mediante un muestreo isocinético son realizadas y los resultados cumplen con el límite de emisión establecidos en la norma.



Forma de Implementación:	<p>Se realizará una medición, que corresponderá a la segunda en la caldera, en un plazo de 18 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC. Los muestreos, mediciones y análisis deberán ser ejecutados por Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental con autorización vigente para los alcances específicos. En el caso de que las ETFA no tengan la capacidad para la ejecución de las actividades, podrán ser ejecutadas por una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado para llevar a cabo tales actividades, en la medida que tal autorización se encuentre vigente al momento de iniciar la actividad de que se trate. Lo anterior también se aplicará respecto de aquella entidad que cuente con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización, respecto de un área y alcance afín a las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, el titular deberá ejecutar tales actividades con alguna persona natural o jurídica que preste el servicio. El titular que se encuentre frente a una falta de capacidad de las ETFA para ejecutar la actividad, deberá adjuntar a su reporte, la evidencia escrita de esta falta de capacidad, que debe ser entregada por todas las ETFA autorizadas en los alcances correspondientes.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción está supeditada al cumplimiento, resultados de medición de la Acción 1.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	3
Acción:	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-01-2023
Fecha Término:	30-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Carga de información en sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción está supeditada al cumplimiento de las Acciones 1 y 2.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 28-07-2023 10:28



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

